



**DECRETO N° 0218**  
NEUQUÉN, 16 MAR 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1167-M-18 originado en el Pase N° 162/18 efectuado por la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia y de la Intimación correspondientes a los autos caratulados: "**PRADO DEL REY S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ REPETICIÓN**" (Expte. N° 503496/2014), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de capital e intereses por la suma de \$ 15.105,85, y de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Juan Ignacio Scianca, por la suma de \$ 23.867,76 I.V.A. incluido, y María Florencia Romero, por la suma de \$ 3.544.-;

Que por Pase N° 244/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar las sumas mencionadas;

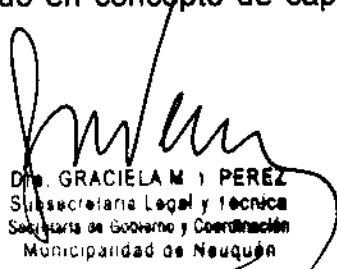
Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**PRADO DEL REY S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ REPETICIÓN**" (Expte. N° 503496/2014), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.517,61)**, correspondiendo en concepto de capital e intereses la suma

  
Dña. GRACIELA M. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

№ 0 2 1 8 / 1 8

de \$ 15.105,85, y de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Juan Ignacio Scianca la suma de \$ 23.867,76 I.V.A. incluido, y María Florencia Romero la suma de \$ 3.544.-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

NM.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 2176                       |
| Fecha 03 / 04 / 2018                  |